

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META**

A través de la presente se realiza la notificación por aviso a la señora **MARIA HORTENCIA BATA FLOREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **40.272.XXX**.

Villavicencio, dieciséis (16) de julio de 2026.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió respuesta a la petición con radicado 202630050431022 del 26 de mayo de 2026 a través del radicado 202622200636271 del 06 de julio de 2026.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA, en aras de surtir el acto de notificación en página web a la señora **MARIA HORTENCIA BATA FLOREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **40.272.XXX**.

Se procede con la publicación del presente AVISO con la finalidad de efectuar los actos de notificación ordenados en la ley, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado en página web durante cinco días, con la salvedad que los datos personales han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1437 de 2011.

Se publica a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

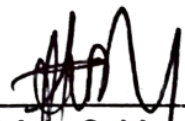


Liliana Patricia Calderón Hernández.

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio, Meta, dieciséis (16) de julio de 2026, a las 08:00 a.m. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (05) días (17, 21, 22, 23 y 26 de julio de 2026 hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del oficio de respuesta del derecho de petición radicado por la peticionaria, a quien no pudo notificarse dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.



Liliana Patricia Calderón Hernández.

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio – Meta – Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio, Meta, dieciséis (16) de junio de 2026. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 05:00 pm

Liliana Patricia Calderón Hernández.

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Laura Carolina Contreras Correa. Abogada Anexo 11.

Vo.Bo (N/A)

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio – Meta – Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion